

Manizales, 24 de Julio de 2025

**SEÑORES
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA
MANIZALES**

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor ALEXANDER ZULUAGA CARDONA identificada con la cédula de ciudadanía No. 75,103,822.

El día veinticuatro (24) de julio de 2025, este despacho acepto la solicitud que presento el señor ALEXANDER ZULUAGA CARDONA identificada con la cédula de ciudadanía No. 75,103,822, para iniciar el proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de acuerdo a lo establecido en la 2445 del 11 de febrero de 2025, por medio de la cual se modificó el Título IV de la Sección tercera del Libro 3.0 de la Ley 1564 de 2012, y el decreto reglamentario 2677 del 2012. En dicha apertura se estableció:

“Así, mismo Ofíciase a los jueces de conocimiento de los procesos judiciales indicados en la solicitud, comunicando el inicio del procedimiento de negociación de deudas, infórmese a los jueces competentes para conocer de procesos ejecutivos y de restitución de bienes que se lleguen a promover contra el deudor de la iniciación de este trámite para que se abstenga de iniciar nuevos procesos contra él.”

En mérito de lo expuesto se solicita informar a todos los jueces y Tribunales de la aceptación del trámite **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** del señor ALEXANDER ZULUAGA CARDONA identificada con la cédula de ciudadanía No. 75,103,822, **proceder según lo determinado en los artículos 531 y siguientes del Código General del Proceso.**

Atentamente,

**EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO DE MANIZALES**

